

# BANCO DE ESPAÑA

**17105** *RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2003, del Banco de España, por la que se hace público el acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la misma fecha, en relación a la sociedad Eurobank del Mediterráneo, S.A.*

La Comisión Ejecutiva del Banco de España, en su sesión de 3 de septiembre de 2003, ha adoptado el acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Levantar la intervención establecida por la Comisión Ejecutiva del Banco de España a Eurobank del Mediterráneo, S.A. por haberse admitido a trámite la demanda de suspensión de pagos presentada por la Entidad y nombrado interventores judiciales a propuesta del Fondo de Garantía de Depósitos.

Este acuerdo es inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del Estado y su inscripción en los registros correspondientes, y del mismo se dará traslado al Excmo. Sr. Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministerio de Economía, así como a las personas designadas como interventores en 25 de julio de 2003. Del mismo también se dará traslado, al igual que se hizo con el acuerdo de 25 de julio de 2003 decidiendo la intervención, a la Dirección General de Seguros de la Generalidad de Cataluña, a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial del Estado dándose traslado del mismo al Registro Mercantil para su inscripción, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34.2 y 326 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, y del Reglamento del Registro Mercantil, respectivamente.»

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Economía, con arreglo a lo previsto en el artículo 2.2 de la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España, y en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 3 de septiembre de 2003.—El Secretario General, José Antonio Alepuz Sánchez.

**17106** *RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2003, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 3 de septiembre de 2003, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

## CAMBIOS

1 euro =	1,0783	dólares USA.
1 euro =	125,40	yenes japoneses.
1 euro =	7,4257	coronas danesas.
1 euro =	0,69000	libras esterlinas.
1 euro =	9,1490	coronas suecas.
1 euro =	1,5318	francos suizos.
1 euro =	88,42	coronas islandesas.
1 euro =	8,2350	coronas noruegas.
1 euro =	1,9469	levs búlgaros.
1 euro =	0,58312	libras chipriotas.
1 euro =	32,390	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	256,88	forints húngaros.
1 euro =	3,4533	litas lituanos.
1 euro =	0,6250	lats letones.
1 euro =	0,4241	liras maltesas.
1 euro =	4,3467	zlotys polacos.
1 euro =	37,283	leus rumanos.
1 euro =	235,0350	tolares eslovenos.
1 euro =	41,935	coronas eslovacas.
1 euro =	1.503.000	liras turcas.
1 euro =	1,6938	dólares australianos.
1 euro =	1,5051	dólares canadienses.
1 euro =	8,4092	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,9079	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,8960	dólares de Singapur.
1 euro =	1.265,92	wons surcoreanos.
1 euro =	7,8866	rands sudafricanos.

Madrid, 3 de septiembre de 2003.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.